República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1877-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-54311163-APN-DCYS#MI s/ Aprobación Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministr
ativa N° 81-0035-CDI18

VISTO el Expediente N° EX-2018-54311163-APN-DCYS#MI, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 81-0035-CDI18 destinada a dar en locación, por parte de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, el equipamiento vinculado con la transmisión de imágenes de las actas de escrutinio desde los establecimientos de votación y la provisión de conectividad en establecimientos educativos del Programa Nacional de Conectividad Escolar a utilizarse en los procesos electorales nacionales del año 2019 (Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, Elecciones Generales y eventual Segunda Vuelta Electoral).

Que la Contratación Directa referida en el Considerando precedente fue encuadrada en el apartado 8 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios y en el artículo 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Que, en dicho marco, la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA solicitó a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO la cotización de la prestación referida, de conformidad con lo establecido por el inciso c) del artículo 58 de la Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 1° de noviembre de 2018 se recibió UNA (1) oferta correspondiente a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 30-70721953-6) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ($ 210.000.000).

Que con fecha 5 de noviembre de 2018, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS dependiente

de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA aconseja la pre-adjudicación a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 30-70721953-6) para los renglones Nros. 1, 2 y 3 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ($ 210.000.000), por ser su oferta conveniente.

Que en tal sentido se elaboró un proyecto de Convenio a ser suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO y el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A (CORASA), en donde este último asumirá, también, las obligaciones y responsabilidades que se derivan del citado proyecto de Convenio.

Que EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO y el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A (CORASA) prestaron conformidad al proyecto de Convenio propuesto por el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA para la prestación objeto de la presente Contratación Directa Interadministrativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 81-0035-CDI18 destinada a dar en locación, por parte de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, el equipamiento vinculado con la transmisión de imágenes de las actas de escrutinio desde los establecimientos de votación y la provisión de conectividad en establecimientos educativos del Programa Nacional de Conectividad Escolar a utilizarse en los procesos electorales nacionales del año 2019 (Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, Elecciones Generales y eventual Segunda Vuelta Electoral).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministrativa a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. N° 30-70721953-6) para los renglones Nros. 1, 2 y 3 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES ($ 210.000.000).

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda a suscribir con EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO y el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A (CORASA) el Convenio correspondiente a la contratación que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación:

Ejercicio Financiero 2018 - Jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - Subjurisdicción 1 - Programa 16 – Actividad 43 – Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES ($ 200.000.000).

Ejercicio Financiero 2018 - Jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - Subjurisdicción 1 - Programa 16 – Actividad 43 – Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000).

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.12.05 19:30:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.07 16:49:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.07 16:49:49 -03'00'